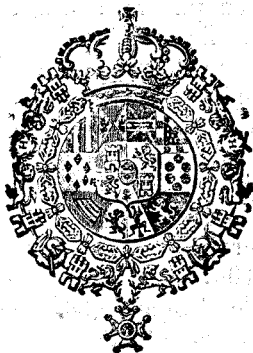


**BOLETIN**



**OFICIAL**

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

### PROVINCIA DE TOLEDO.

#### Subasta en quiebra.

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instrucción, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de julio de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

#### BIENES DEL ESTADO.

##### MENOR CUANTÍA.

*Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.*

*Pueblo de Carmena.*

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

Número 8047 antiguo 4.º y 6992 moderno del inventario.—Doce olivas ralias de las cuales 2 son de primera clase, 5 de segunda y las res-

tantes de tercera, en término de Carmena, procedente de la Iglesia, entre los caminos del Capiro y Nuevo de la Mata; no se fijan linderos por estar enclavadas en terrenos de propiedad particular: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 1100: según la Administración las lleva en arriendo el citado Collado en igual cantidad, capitalizadas en 1350, por cuya cantidad se subastan. Fueron rematadas en 8 de setiembre de 1865 por D. Pedro Rodríguez en la cantidad de 4500 reales, las que le fueron adjudicadas por la Junta superior en 17 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado según la Administración, se anuncian en quiebra bajo la responsabilidad del citado Rodríguez, á satisfacer la diferencia que resulte en el presente remate y el que tuvo lugar en el citado día 8 de setiembre de 1865.

Número 8047 antiguo 7.º y 6095 moderno del inventario.—Nueve olivas ralias de las cuales 7 son de primera clase y 2 de segunda, en dicho término y de igual procedencia, desde el camino que del pueblo va para la de Santa Olalla hasta el camino del Monte; no se fijan linderos por estar enclavadas en tierras de propiedad particular: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 900: según la Administración las lleva en arriendo en igual cantidad el citado Collado, capitalizadas en 1350, por cuya cantidad se subastan. Fueron rematadas en 8 de setiembre de 1865 por el citado Rodríguez en la cantidad de 5500 reales, y no habiendo verificado el pago según la

Administracion, se anuncia la subasta en quiebra bajo iguales condiciones que la anterior finca.

Número 8047 antiguo 8.º y 6096 moderno del inventario.—Trece olivas ralias de las cuales 6 son de segunda clase y 7 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, desde el camino del Almendro hasta el que desde el pueblo va á Torrijos; no se fijan los linderos por estar enclavadas en tierras de propiedad particular: han sido tasadas en renta en 65 rs., en venta 1100: segun la Administracion las lleva en arriendo el citado Collado en igual cantidad, capitalizadas en 1462 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subastan. Fueron rematadas en el citado dia 8 de setiembre de 1863 por D. Faustino Gonzalez en la cantidad de 3200 rs., y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se las declara en quiebra y se anuncia la subasta bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

*Partido de Navahermosa.*

*Pueblo de San Martin de Montalban.*

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

Número 7926 antiguo y 1134 moderno del inventario.—Una suerte de tierra en término de San Martin de Montalban, procedente del Clero, al sitio del Aljibe, que consta de 2 fanegas de referido marco, equivalentes á 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros: linda por N., M., P. y O. con tierras de D. Serapio Garcia Cuerva: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 120: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Cándido Tenorio en 182, se capitaliza en 4095, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 4 de noviembre de 1863 en la cantidad de 5400 rs. por D. Matias Moreno, la que le fué adjudicada por la Junta superior en 20 de febrero de este año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion en el término marcado por instruccion, se le declara en quiebra y se anuncia la subasta bajo iguales condiciones que las anteriores.

*Partido de Ocaña.—Pueblo de Yepes.*

Escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon.

Número 8912 antiguo y 5709 moderno del inventario.—Una tierra ó alcacer en San Francisco, se halla en el Valle, en término de Yepes, procedente del Arzobispado, consta de 4 celemines y 2 cuartillos de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 14 áreas y 9 centiáreas: linda por N. con Juan Palacios, M. con Manuel Miranda, L. con Sebastian Montero, y P. con Don Nicolás Medina: ha sido tasada en renta en 37

reales, en venta 750: segun la Administracion la lleva en arriendo Eugenio Garcia Estéban en 100, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 1.º de julio de 1863 por D. Raimundo Dorado, vecino de Ocaña, en la cantidad 5210 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 29 de octubre del mismo año, y no habiendo verificado el pago del primer plazo segun la Administracion, se le declara en quiebra y se anuncia la subasta bajo iguales condiciones que las anteriores fincas.

*Urbanas.—Pueblo de Dosbarrios.*

Escribanía de D. Eustaquio Lozano.

Número 1038 antiguo y 5684 moderno del inventario.—Una casa en Dasbarrios, procedente de la Fábrica Parroquial, sita en la calle Mayor, número 8, consta de 501 metros, distribuidos en planta baja de portal de entrada principal, un portal al Mediodia, patio con pozo, dos solares, sala, cocina y cuadra. En el piso principal hay escalera, corredor, cuatro cámaras y dos pajares: linda por N. con la calle, S. con Cayetano Chamorro, E. con Aquilino Palomino, y O. con Manuel Diaz Ufano; se halla hundiéndose: ha sido tasada en renta en 210 rs., en venta 5516: segun la Administracion la lleva en arriendo en 180 Manuel Hernandez, capitalizada en 3240, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 20 de julio de 1863 por D. Gabriel Hernandez Montero, vecino de Ocaña, en la cantidad de 20.000 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 18 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores fincas.

Número 1310 antiguo y 5678 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, procedente de la capellania de Francisco Perez, sita en la calle de la Magdalena, número 6, consta de 188 metros cuadrados, distribuidos en traspuerta, paso, en este hay una reducida cuadra, un cuarto interior y otra exterior, cocina, patio y dos cámaras pequeñas: linda por N. con la calle, S. con la viuda de D. Mamerto Pacheco, E. con solar de Calderon, y O. con la viuda del citado Pacheco: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 1256: segun la Administracion la lleva en arriendo Matias Algora en 145, capitalizada en 2574, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 30 de julio de 1863 por D. Raimundo Pacheco Pedraza, vecino de Dosbarrios, en la cantidad de 10.000 rs., la que le fué adjudicada en 18 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, segun la Administracion, se le declara en

quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1311 antiguo y 5679 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, adjudicada al Estado por débitos, sita en la calle de San Anton, número 3, consta de 133 metros cuadrados, distribuidos en planta baja que contine patio, cuadra, corral, cuarto y cocina; linda por N. con Agustin Potenciano, S. con Francisco Jimenez y menores, E. con Manuel Ronce, y O. con la calle: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 1400: segun la Administracion la lleva en arriendo en 120 Pablo Villaqueva, capitalizada en 2160, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 30 de julio de 1863 por D. Antonio Muñoz, vecino de Dosbarrios, en la cantidad de 5070 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 18 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1516 antiguo y 5682 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, adjudicada al Estado por débitos, en la calle de las Amarías, número 3, consta de 156 metros, distribuidos en un cuarto, cocina, cueva y pozo, y lo restante es un solar con unas paredes hundidas: linda por N. con Alfonso Lizcano, S. con Manuel Toledo, E. con el camino de la Ermita, y O. con la calle: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 1092: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 774, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 30 de julio de 1863 por D. Gabriel Hernandez Montero, vecino de Ocaña, en la cantidad de 6100 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 18 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

*Beneficencia.—Pueblo de Ocaña.*

Escribania de D. Eustaquio Lozano.

Número 1020 del inventario.—Una cerca empedrada estramuros de la poblacion, procedente de Beneficencia, conocida por el Pozo de la Nieve, que consta su planta baja de dos pozos para nieve, uno cubierto y vestido de fábrica de ladrillo, y el otro descubierto picado; además hay un cuarto, cocina y cuadra y fuera de la cerca un espacio ó buelo que está calmo, de 440 metros cuadrados; la cabida de la cerca es la de 1303 metros cuadrados, que unidos á los 440 del espacio ó buelo, hacen un total de 1743 me-

tros: linda por N. con Felipe Rodriguez, S. con José Barona, E. con el citado Rodriguez, y O. con el camino: no consta se hallé arrendada: ha sido tasada por los peritos en renta en 226 rs., en venta 5762, capitalizada en 4068. se subasta por la tasacion. Fué rematada en 19 de junio de 1863 por D. Tomás Rodriguez Romeral, vecino de Ocaña, en la cantidad de 8550 rs., la que fué adjudicada por la Junta superior en 12 de octubre del mismo año, y no habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instruccion, segun la Administracion, se le declara en quiebra y se anuncia la subasta bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1017 del inventario.—Una casa en Ocaña, procedente de la Beneficencia, en la calle de los Arcos de Palacio, número 4, su cabida es de 96 metros cuadrados, compuesta de planta baja con portal de entrada principal, cocina, patio, sala, lugar escusado, cuarto, cueva y traspuerta sin salida á la calle; la planta principal consta de escalera, cocina, dos cuartos, dos salas, alcoba y una cámara: linda por N. con D. José Manuel de Goicoechea, S. y E. con Andrés Villalon, y O. con la calle; la lleva en arrendamiento Celestino Garcia en 300 rs.: ha sido tasada por los peritos en renta en 262 rs., en venta 6522, capitalizada en 5400, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 19 de junio de 1863 por D. Santiago Ontalba, vecino de Ocaña, en la cantidad de 15.080 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 12 de octubre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instruccion, se le declara en quiebra y se anuncia la subasta bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1019 del inventario.—Otra casa en dicho pueblo y de igual procedencia, sita en la plaza de los Guanteros, su cabida es de 41 metros cuadrados, se compone de portal de entrada principal, en el que hay un cuarto con un sótano, otros dos cuartos, cocina y una azotea: linda por N. con otros del pueblo, S. y E. con José Barona, y O. con Manuel Simon; el sótano está hundido y ruinoso, no tiene escalera, se halla sin arrendar, ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 1070, capitalizada en 756, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 19 de junio de 1863 por D. Manuel Simon, vecino de Ocaña, en la cantidad de 5.000 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 12 de octubre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion en el término marcado por la instruccion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores fincas.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicación de la finca al rematante, para en-

tablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partiduciales de Torrijos, Navahermosa y Ocaña, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, benelicencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 27 de junio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

### TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm 13.